DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8545
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER15819

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMÉNEZ				SOLICITANTE
COE	23	**MOVIL**	9	Comunidad
FECHA	Septiembre 10 de 2015	**HORA**	09:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 6 D Este No. 85 A – 28 Sur.	**ÁREA DIRECTA**					70 m²	
BARRIO	Alfonso López	**POBLACIÓN ATENDIDA**					4	
UPZ	59 – Alfonso López	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	2	
LOCALIDAD	5 – Usme	**PREDIOS EVALUADOS**					1	
CHIP	AAA0146LJZE	**OFICIO REMISORIO**					CR-21692	

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO.

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES.

El Barrio Alfonso López, de la Localidad de Usme, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0420 del 02 de Octubre de 1998, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para el cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo No. 2916 del 09 de Septiembre de 1998, donde categoriza al predio de la Carrera 6 D Este No. 89 – 28 Sur, en una zona de amenaza baja y riesgo bajo por Fenómenos de Remoción en Masa, además

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

recomienda para el sector realizar un manejo adecuado de las aguas, e impedir así que zonas con relativa estabilidad en la actualidad se deteriore y generen situaciones de alto riesgo en un futuro. (Ver figura 1).



Figura 1. Localización y nivel de amenaza media del predio de la Carrera 6 D Este No. 85 A – 28 Sur. Barrio Alfonso López, de la Localidad de Usme. Fuente. GEOPORTAL.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

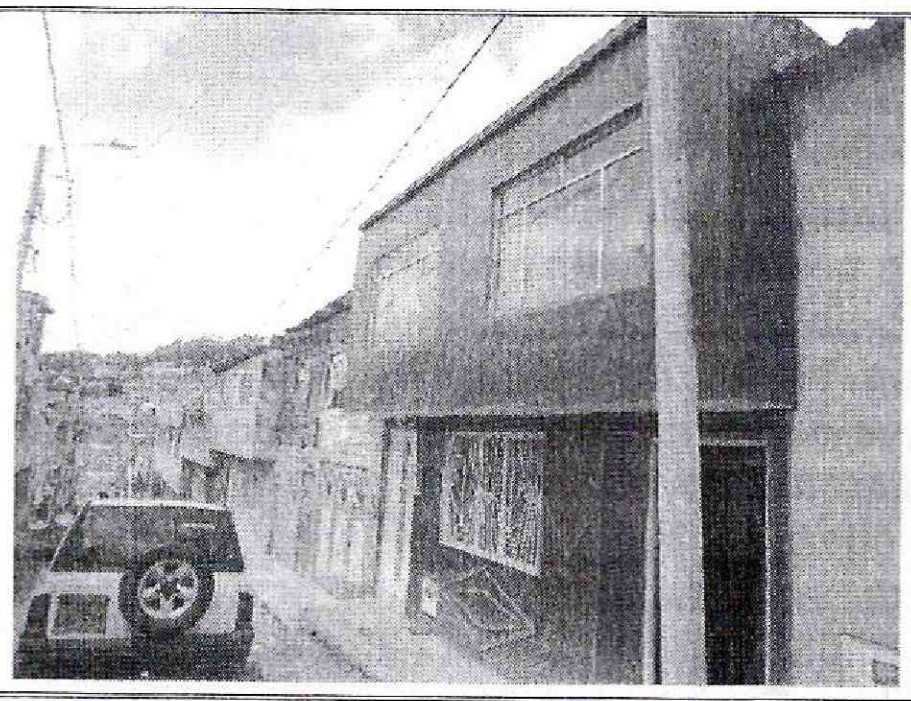
En atención al radicados IDIGER 2015ER15819, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día diez (10) de Septiembre de 2015, al predio de la Carrera 6 D Este No. 85 A – 28 Sur, en el Barrio Alfonso López, de la Localidad de Usme, observando que en el sector se encuentran viviendas de uno (1), dos (2) y tres (3) niveles, construidas en mampostería simple, y mampostería parcialmente confinada, con cubiertas livianas en teja de asbesto-cemento y traslucidas; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas. (Ver fotografía 1).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

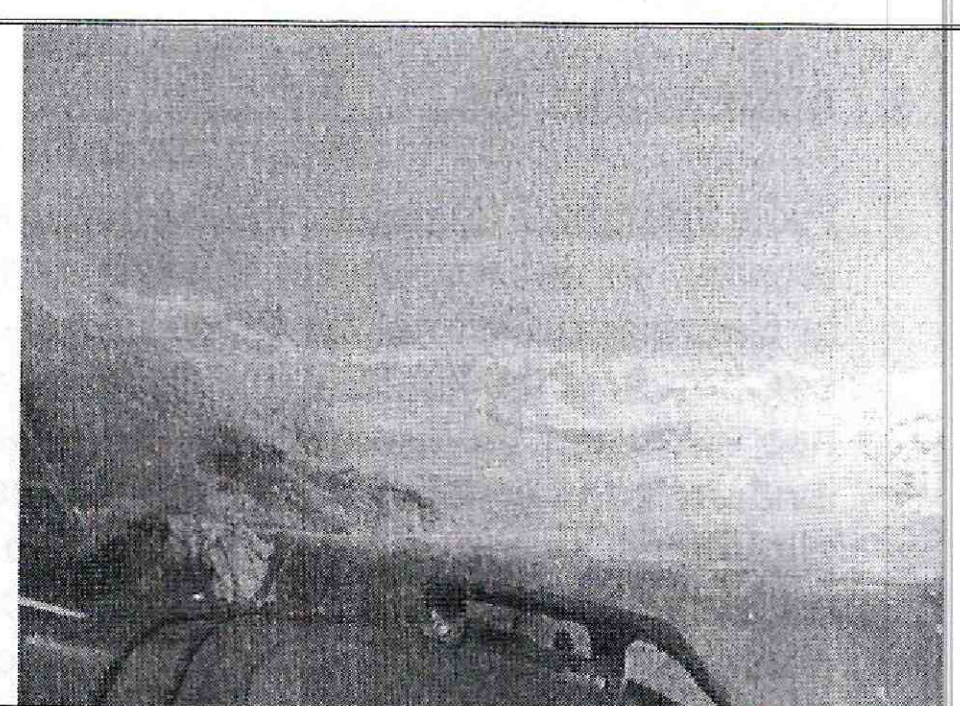
En el predio de la Carrera 6 D Este No. 85 A – 28 Sur, se emplaza una vivienda de dos (2) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso en concreto reforzado, con cubierta en tejas de fibrocemento, soportadas por un entramado en madera, que descansa sobre muros divisorios y de cerramiento de la vivienda. La construcción evidencia algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas en algunos sectores. En la parte inferior del muro de cerramiento del costado sur del primer nivel de la vivienda, se presenta humedad y desprendimiento de la pintura. (Ver fotografía 2). No fue posible valorar las condiciones de humedad del predio adyacente, que corresponde a la vivienda emplazada en la Carrera 6 D Este No. 85 A – 34 Sur, ya que no fue viable el ingreso al mismo.

Dentro de las posibles causas por las cuales se ha presentado la humedad sobre el costado sur, del primer nivel, de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 6 D Este No. 85 A – 28 Sur, se puede mencionar posibles daños en las redes internas de la vivienda y de la vivienda adyacente.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vía de acceso y aspecto de la vivienda emplazada en la Carrera 6 D Este No. 85 A – 28 Sur, en el Barrio Alfonso López, de la Localidad de Usme.



Fotografía 2. Humedad y desprendimiento de la pintura, sobre el costado sur, de la vivienda emplazada en la Carrera 6 D Este No. 85 A – 28 Sur, en el Barrio Alfonso López, de la Localidad de Usme.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Deterioro de las condiciones del muro de cerramiento perimetral del costado sur de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 6 D Este No. 85 A – 28 Sur, por las afectaciones relacionadas con la humedad allí encontrada.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 6 D Este No. 85 A – 28 Sur, en el Barrio Alfonso López, de la Localidad de Usme.

8. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 6 D Este No. 85 A – 28 Sur, en el Barrio Alfonso López, de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad por la humedad evidenciada en el primer nivel, sobre el costado sur de la misma.

9. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismos u otras), por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en esta (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el código de construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 6 D Este No. 85 A – 28 Sur, en el Barrio Alfonso López, de la Localidad de Usme, efectuar la revisión de las redes internas, con el fin de descartar y/o evitar la presencia de fugas o daños en las mismas e implementar acciones de mantenimiento para mejorar la calidad de la vivienda, esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables de las vivienda emplazada en el predio de la Carrera 6 D Este No. 85 A – 34 Sur, efectuar la revisión de las redes internas, con el fin de descartar y/o evitar la presencia de fugas o daños en las mismas, que puedan ser el origen de la humedad evidenciada en el predio de la Carrera 6 D Este No. 85 A – 28 Sur.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: **ELKIN FERNANDO ESPITIA JIMENEZ** Profesión: ING. GEOLOGO - ESP GEOTECNIA VIAL MP: 15223 – 72192 BYC
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co